

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

12

EMMA/MES.-

EXP. N° 600-51/2019.-

DECRETO N°

9471

ISPTyV.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

29 MAYO 2019

VISTO:

Este expediente por el cual se tramita la baja del agente Eulogio BRUNO por haberse acogido al beneficio de Jubilación Ordinaria a partir del 22 de Noviembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/02 obra nota presentada por el referido agente dando cuenta de la notificación emitida por ANSES en la cual se informa el otorgamiento del beneficio jubilatorio a partir de la fecha 22/11/2018.

Que a través de Nota N° 1205-ISPTyV/2018 se solicita a Contaduría de la Provincia proceda a dar de baja al señor Eulogio Bruno a partir del 01/01/2019.

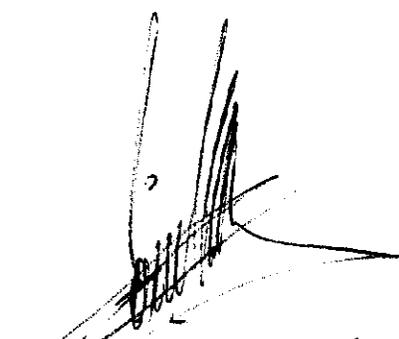
Que a fs. 11 se expide la Asesora Legal de Fiscalía de Estado, concluyendo que habiéndose cumplido los extremos legales pertinentes debe otorgarse la baja tramitada en autos, opinión que es compartida por el Coordinador de Asuntos Legales a fs. 11 vta.

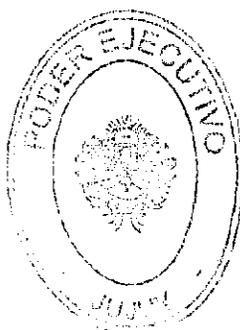
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Disponese la baja de funciones del señor **Eulogio BRUNO, CUIL N° 20-10007770-2**, Categoría 24, Agrupamiento Servicios Generales, personal de Planta Permanente del Ministerio de infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, a partir del 01 de Enero de 2019 por haberse acogido al beneficio de Jubilación Ordinaria y suprimase el cargo por aplicación del Artículo 4° de la Ley N° 4439/89.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese (en forma sintética) en Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, siga sucesivamente a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal. Fecho, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda a sus efectos.-


C.P.N. JORGE RAÚL RIZZOTTI
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR